

Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2025 A.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 019 de 8 de noviembre de 2024, presentó la propuesta de calendario de estudiantes (semestre II y siguientes) pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2025 A.

Que la Vicerrectoría Académica, lo encuentra pertinente y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de estudiantes (semestre II y siguientes) pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2025 A, así:

CALENDARIO ESTUDIANTES REGULARES (SEMESTRE II Y SIGUIENTES) - PERIODO
2025 A: PASTO, IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO.

1.	ESTUDIANTES REGULARES	
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	Oferta de cupos: Los programas ofrecen cupos de asignaturas para todos los semestres.	02 de diciembre de 2024
1.2.	Publicación de horarios, grupos y asignación académica: Las Facultades, Departamentos, Programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica. El sistema de horarios será deshabilitado para modificaciones posteriores a esta fecha.	16 de diciembre de 2024
1.3.	Reporte de deudores: Las dependencias entregan a la sección de sistemas de información el reporte de deudores (laboratorios, avances, biblioteca).	16 de diciembre de 2024



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0568
(08 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2025 A.

1.4.	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica. NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso. NOTA 2: Los estudiantes pendientes por registros extemporáneos y o modificaciones de calificaciones, deberán efectuar el proceso de matrícula en las fechas estipuladas para la matrícula extraordinaria	23 de diciembre de 2024
1.5.	Hojas de vida: OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes para egreso.	24 al 31 de diciembre de 2024
1.6.	Estudiantes que cursan por tercera vez una asignatura: Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	16 y 17 de enero de 2025
2.	MATRÍCULA FINANCIERA - ORDINARIA	
2.1.	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	14 al 16 de enero de 2025 Hasta las 4:00 p.m.
2.2.	ACUERDOS DE PAGO:	14 al 16 de enero de 2025 Hasta las 4:00 p.m.
3.	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	
	<u>Matrícula a la prueba diagnóstica:</u> Los estudiantes de segundo semestre en adelante que no han presentado la prueba, serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica en el Aula Virtual a excepción de los estudiantes de programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Licenciatura en Informática e Ingeniería Civil. NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico). “Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso.” (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).	



RESOLUCIÓN No.0568
(08 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2025 A.

	"Hacer extensiva la aplicación del Acuerdo No. 032 del 25 de abril de 2017 del Consejo Académico, a todos los estudiantes que tengan pendiente la aprobación del curso de lenguaje y herramientas informáticas, excepto a los que lo hayan cursado y reprobado, quienes están obligados a realizarlo y aprobarlo ajustándose a lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo No. 032 en referencia." (Acuerdo 061 del 15 de agosto de 2017)	
	ACTIVIDAD	FECHA
3.1.	Consulta de Información: Horarios, fechas de aplicación de la prueba diagnóstica, instrucciones en: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	11 de marzo de 2025
3.2. LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS		
INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA: Los estudiantes que pertenezcan a los programas abajo listados no deben cursar los módulos de Lectura y Producción de Textos y Lenguajes y Herramientas Informáticas, puesto que así lo contempla su Plan de Estudios, por tanto, no le aparecerá en la oferta de materias a matricular.		
➤ Lectura y producción de Textos: • Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura. • Licenciatura en Filosofía y Letras. • Licenciatura en Español e Inglés. • Ingeniería Electrónica (Estudiantes del Plan de estudios nuevo). ➤ Lenguaje y Herramientas Informáticas: • Licenciatura en informática. • Ingeniería Electrónica (Estudiantes del Plan de estudios nuevo). • Ingeniería Civil. • Ingeniería de Sistemas.		
4.	MATRICULA ACADÉMICA - ORDINARIA	
<u>DE LAS ASIGNATURAS DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR PARA TODOS LOS PROGRAMAS</u>		
Nota: Para asignaturas teórico prácticas. Recuerde matricular teoría y práctica (Laboratorio) en horarios diferentes.		
4.1.	Matrícula de las asignaturas de flexibilidad	21 de enero de 2025. Hasta las 06:00 p.m.
INDUCCIONES DE BIOSEGURIDAD ASIGNATURAS DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR QUÍMICA		
4.2.	Para las asignaturas QUÍMICA, QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA, los estudiantes deben asistir a la inducción de bioseguridad obligatoria (requisito de ingreso a laboratorios). Estas se programan la primera semana de inicio de clases, en el horario que matriculó la práctica de la asignatura, los estudiantes deben consultar lugar y fecha para asistir a la inducción en: https://quimica.udenar.edu.co/?page_id=6059 Para el periodo A 2025, las inducciones se realizarán en las franjas de oferta del componente práctico de las diferentes asignaturas (solo debe asistir a una de las sesiones – duración 3 horas):	



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0568
(08 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2025 A.

		<table><tr><th colspan="2">Inducciones de Bioseguridad Asignaturas de Flexibilidad Curricular Química (Solo debe asistir a una de las franjas)</th></tr><tr><th>Fecha</th><th>Horarios</th></tr><tr><td rowspan="2">Martes 04 de febrero</td><td>9:00 a.m. – 12:00 m</td></tr><tr><td>2:00 a 5:00 p.m.</td></tr><tr><td>Miércoles 05 de febrero</td><td>2:00 p.m. a 5:00 p.m.</td></tr><tr><td>Jueves 06 de febrero</td><td>2:00 p.m. a 5:00 p.m.</td></tr><tr><td rowspan="2">Viernes 07 de febrero</td><td>9:00 a.m. – 12:00 m</td></tr><tr><td>2:00 a 5:00 p.m.</td></tr></table>	Inducciones de Bioseguridad Asignaturas de Flexibilidad Curricular Química (Solo debe asistir a una de las franjas)		Fecha	Horarios	Martes 04 de febrero	9:00 a.m. – 12:00 m	2:00 a 5:00 p.m.	Miércoles 05 de febrero	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Jueves 06 de febrero	2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Viernes 07 de febrero	9:00 a.m. – 12:00 m	2:00 a 5:00 p.m.	
Inducciones de Bioseguridad Asignaturas de Flexibilidad Curricular Química (Solo debe asistir a una de las franjas)																	
Fecha	Horarios																
Martes 04 de febrero	9:00 a.m. – 12:00 m																
	2:00 a 5:00 p.m.																
Miércoles 05 de febrero	2:00 p.m. a 5:00 p.m.																
Jueves 06 de febrero	2:00 p.m. a 5:00 p.m.																
Viernes 07 de febrero	9:00 a.m. – 12:00 m																
	2:00 a 5:00 p.m.																
4.3.	MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS																
4.3.1.	<u>Programas:</u> • Ingeniería en Producción Acuícola. • Sociología. • Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. • Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura • Diseño Gráfico. • Arquitectura. • Ingeniería Agroforestal. • Ingeniería Agronómica. • Ingeniería Ambiental. • Licenciatura en Informática • Licenciatura en Matemáticas. • Biología • Maestría en Artes Visuales.		22 de enero de 2025. Hasta las 06:00 p.m.														
4.3.2.	<u>Programas:</u> • Geografía. • Ingeniería Electrónica. • Licenciatura en Ciencias Sociales. • Licenciatura en Filosofía y Letras. • Mercadeo. • Economía. • Licenciatura en Artes Visuales. • Ingeniería Civil. • Ingeniería Agroindustrial • Física • Medicina • Tecnología en Promoción de la Salud • Zootecnia. • Contaduría Pública.		23 de enero de 2025. Hasta las 06:00 p.m.														
4.3.3.	<u>Programas:</u> • Licenciatura en Inglés- Francés. • Licenciatura en Lenguas extranjeras con Énfasis en Inglés. • Psicología. • Derecho.		24 de enero de 2025. Hasta las 06:00 p.m.														



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0568
(08 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2025 A.

	• Comercio Internacional. • Química. • Licenciatura en Español e Inglés. • Diseño Industrial. • Administración de empresas. • Medicina Veterinaria • Licenciatura en Música. • Ingeniería de Sistemas	
4.3.4.	El fin de semana se habilita el sistema para realizar el proceso de matrícula de asignaturas, pero se aclara que la asignación de cupos estará sujeto a la disposición de los mismos.	25 y 26 de enero de 2025 Hasta las 06:00 p.m.
4.3.5.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	28 de enero de 2025 Hasta las 06:00 p.m.

5.	PROCESOS ACADÉMICOS PARA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA	
5.1.	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica. NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso.	11 de febrero de 2025
5.2.	Estudiantes que cursan por tercera vez una asignatura: Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	12 de febrero de 2025

6.	MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA	
6.1.	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	13 y 14 de febrero de 2025



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0568
(08 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2025 A.

7.	MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA	
ASIGNATURAS TANTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS: IDIOMA EXTRANJERO, MÓDULOS: LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, CURSOS COMUNES DEL PROGRAMA, FLEXIBILIDAD Y FORMACIÓN HUMANÍSTICA		
7.1.	Matrícula extraordinaria para todos los programas, incluyendo asignaturas cuyos prerrequisitos sean cursados y aprobados en Cursos Especiales.	18 y 19 de febrero 2025 Hasta las 06:00 p.m.
7.2.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Y EQUIVALENCIAS. Se realiza vía internet y está condicionada a la disponibilidad de cupos.	20 de febrero de 2025 Hasta las 06:00 p.m.

8.	EGRESADOS	
8.1.	DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADÉMICA	
8.2.	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	Del 14 de enero al 30 de mayo de 2025

9.	SOLICITUDES ESTUDIANTILES DE VALIDACIONES, HOMOLOGACIONES Y EXÁMENES DE NIVELACIÓN PARA TODOS LOS SEMESTRES, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS PARA MATRICULA DE ASIGNATURAS PERIODO 2025 A.	
9.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de: - Validaciones. - Homologaciones. - Exámenes de Nivelación.	27 al 29 de enero de 2025, hasta las 06:00 p.m.
9.1.1.	Solicitudes estudiantiles: Envío de solicitudes estudiantiles de OCARA a Comités Curriculares.	31 de enero de 2025
9.1.2.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS.	07 de febrero de 2025
9.1.3.	Fecha límite para acreditar exámenes de validación, homologación y otros.	07 de febrero de 2025
Nota: Las matrículas de las asignaturas, para las cuales se hayan acreditado prerrequisitos, se acogerán a las fechas de las matrículas extraordinarias		
9.2.	EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES	
9.2.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones NOTA: Durante periodo de receso y vacaciones no se encontrará habilitado el sistema de solicitudes estudiantiles para estos procesos.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
9.2.2.	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0568
(08 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2025 A.

9.2.3.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.
--------	---	--

10.	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
	PROGRAMA DE MEDICINA	
10.1.	Semana de planeación y concertación académica docentes y estudiantes. **	27 de enero de 2025
10.2.	Inicio de clases Programa de Medicina (Asignaturas específicas plan de estudios). **	03 de febrero de 2025
	TODOS LOS PROGRAMAS, ASIGNATURAS SEMESTRALES DE DERECHO	
10.3.	Semana de planeación y concertación académica docentes y estudiantes.	03 de febrero de 2025
10.4.	Inicio de clases de las asignaturas específicas del plan de estudios todos los programas, asignaturas semestrales de Derecho.	10 de febrero de 2025
NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).		
10.5.	Consulta libretas provisionales docentes del programa de Medicina desde la plataforma SAPIENS. **	27 de enero de 2025
10.6.	Consulta libretas provisionales docentes otros programas.	03 de febrero de 2025

11.	RECESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
11.1.	Receso de actividades académicas	14 al 19 de abril de 2025 (Semana Santa)
11.2.	Reinicio de actividades académicas	21 de abril de 2025

12.	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PARA TODOS LOS PROGRAMAS INCLUIDO ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PROGRAMA DE DERECHO, Y ASIGNATURAS DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA	
12.1.	Cancelación de asignaturas del plan de estudios Programa de Medicina, incluidas las electivas de la carrera y asignaturas de Formación Humanística a través del sistema de matrículas **	28 de marzo de 2025, hasta las 11:59 p.m.
12.2.	Cancelación de asignaturas para los otros programas y asignaturas semestrales del Programa de Derecho, incluidas las electivas de la carrera y asignaturas de Formación Humanística a través del sistema de matrículas	04 de abril de 2025, hasta las 11:59 p.m.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0568
(08 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2025 A.

13.	CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVAS DE CUPO PARA LOS DEMÁS PROGRAMAS EXCEPTO DERECHO	
13.1.	Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo Medicina: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor, esta solicitud se realiza en la plataforma SAPIENS. **	28 de marzo de 2025, hasta las 11:59 p.m.
13.2.	Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo para los otros programas: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor, esta solicitud se realiza en la plataforma SAPIENS.	04 de abril de 2025, hasta las 11:59 p.m.
13.3.	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS	25 de abril de 2025
14.	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
14.1.	Finalización de clases en todos los programas y asignaturas semestrales de Derecho, excepto Medicina. **	07 de junio de 2025
14.2.	Registro de calificaciones definitivas en plataforma SAPIENS, evaluación del semestre todos los programas y asignaturas semestrales de Derecho, excepto Medicina. **	Hasta el 13 de junio de 2025 Hasta las 11:59 p.m.
14.3.	Finalización de clases del Programa de Medicina **	13 de junio de 2025
14.4.	Registro de calificaciones definitivas en plataforma SAPIENS, evaluación del semestre Programa de Medicina **	Hasta el 20 de junio de 2025 Hasta las 11:59 p.m.
15.	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
15.1.	En todos los Programas, excepto Derecho*	20 de junio de 2025
16.	ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS	
16.1.	Las Unidades Académicas deberán entregar las libretas de calificaciones impresas.	27 de junio de 2025

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0568
(08 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco Periodo Académico 2025 A.

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica

- * Modificaciones aprobadas mediante [Resolución No.031, 22 de enero de 2025](#)
- ** Modificaciones aprobadas mediante [Resolución No.038, 27 de enero de 2025](#)